

13375

13375

MODELO DE UTILIDAD

por 20 años

a favor de "LA METALURGICA ESPAÑOLA, S.A."  
de nacionalidad española  
residente en Barcelona, calle Euzkadi, 33-41  
por:

"RIZADOR PARA EL CABELLO" (Clase 57ª, Grupo 6º del No-  
menclator).

MEMORIA DESCRIPTIVA

Está destinado el presente Modelo de Utilidad, a garantizar a su concesionaria, la propiedad y el derecho a la fabricación y explotación exclusiva de un rizador para el cabello.

5. Innumerables son los tipos de rizadores para el cabello conocidos hasta la fecha, y la propia firma solicitante fabrica y tiene registrados varios de ellos, pero no obstante el rizador objeto del presente Modelo de Utilidad, supera en cuanto a simplicidad de construcción y manipulación, a todos los similares conocidos.
10. El cierre de dicho rizador tiene efecto mediante simple presión, sin necesidad de pasador o hebilla como se precisa en muchos de los rizadores actualmente en el mercado, representando dicho sistema de cierre un ahorro de material y una simplificación en los citados elementos.
15. Por ello, pasa a ponerlo bajo la protección y al amparo de las disposiciones que regulan la propiedad industrial en nuestro país.

A continuación se describe con todo detalle el rizador para el cabello, objeto del presente Modelo de Utilidad, y



se acompaña para su mejor comprensión, una hoja de dibujos.

En los indicados dibujos se representa; en la Fig. 1 el rizador abierto visto de perfil, y en las Figs. 2 y 3, el propio rizador, cerrado, visto en planta, y de frente respectivamente.

5.

Consiste el rizador para el cabello, objeto del presente Modelo de Utilidad, en una doble pata (1) de fleje de acero articulada a modo de bisagra, en un marco (2) construido con alambre.

- 10. Los dos brazos de alambre que forman el marco, presentan un estrechamiento por el extremo opuesto a la articulación, que constituye de hecho el cierre del rizador. Una plaquita de metal (3) dispuesta por el plano inferior del cierre y arrollada en ambos extremos del alambre complementa el citado mecanismo. Dos arandelas (4) remachadas en los dos extremos del alambre constituyen el marco y cierre, evitan que la plaquita metálica (3) pueda desprenderse del rizador.

- 20. El funcionamiento del rizador tiene efecto en la forma siguiente: Primero se levanta la doble pata (1) arrollándose en ella el mechón de pelo, seguidamente se abate hacia el marco y se presiona el extremo de la doble pata (1) hasta vencer la resistencia opuesta por el reborde resultante del arrollamiento de la plaquita (3) en los extremos del rizador.

- 25. Debido a la elasticidad propia del material empleado en la fabricación del rizador, el cierre de éste se consigue debido a que al presionar la doble pata sobre los dos extremos del mismo, vence la resistencia opuesta en la línea de tangencia (5) de las citadas extremidades alojándose la doble pata entre el nivel inferior de los tubitos formados por el arrollamiento de la plaquita (3) y la propia plaquita.

- 30. El rizador descrito se fabricará con preferencia de metal, pudiéndose no obstante fabricar con cualquier clase de material plástico a base de resinas sintéticas excepto la doble pata en la que siempre se empleará metal elástico.

- 35. En el presente Modelo de Utilidad serán variables, la forma del marco, el tamaño, su acabado, las características de los materiales empleados en su fabricación, y en general, todos cuantos detalles no alteren, cambien o modifiquen la esencialidad propia del mismo.

N O T A

40. R E I V I N D I C A C I O N E S

Se reivindica como objeto del presente Modelo de Utilidad:

"RIZADOR PARA EL CABELLO" que se caracteriza y distingue:

- 45. 1ª.- Por consistir en una doble pata (1) de fleje de acero articulada a modo de bisagra, en un marco de alambre (2), que presenta un estrechamiento por el extremo opuesto a la articulación y que constituye el cierre del rizador.

2ª.- Por disponerse, en el plano inferior del cierre, una



2

plaquita de metal (3) arrollada en ambos extremos del alambre constitutivo del mismo y aplicarse dos arandelas (4) remachadas en los citados extremos a fin de impedir el desprendimiento de la citada plaquita.

5. 3<sup>a</sup>.- Por efectuarse el cierre del rizador abatiendo la doble pata (1) sobre el marco, y entrando a presión el extremo de la misma en el cierre constituido por los dos extremos unidos por la plaquita de metal (3).

4<sup>a</sup>.- "RIZADOR PARA EL CABELLO".

10. Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del presente Modelo de Utilidad.

Conste la presente Memoria Descriptiva de tres páginas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y va acompañada de dibujos aclarativos en una hoja.

Barcelona, 15 de Junio de 1945

P. a.



13375

13375

Fig. 1

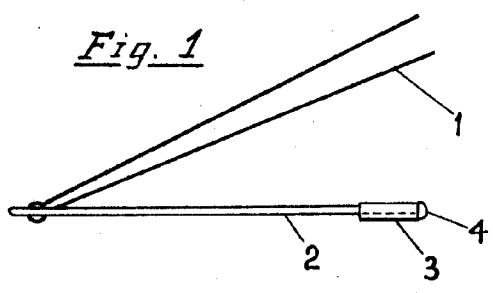


Fig. 2

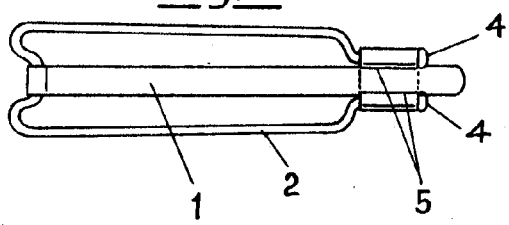
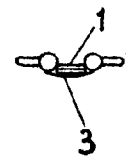


Fig. 3



Barcelona 15 de junio de 1946

P. A.

Tamaño natural